





Contando con la **TOTALIDAD** de los miembros de este H. Ayuntamiento, se hace constar de la existencia de quorum legal, por lo que se declara formalmente instalada la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria**, por lo que todos los acuerdos que aquí sean tomados tendrán plena validez legal.

El secretario del Ayuntamiento, en uso de la voz, procede a dar lectura y en su caso, aprobación al orden del día.

1. **LISTA DE PRESENTES.**
2. **LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**
4. **INFORMES**
  - 4.1. **Informe** que presenta el **C. Presidente Municipal, Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza.**
5. **DICTÁMENES DE COMISIONES.**
  - 5.1. **Dictamen** que presenta la **Comisión de Gobernación** con respecto a Solicitud de la **EMPRESA DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA S.A. DE C.V.**, con relación a la modificación de **CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN** para la licencia **12105.**
  - 5.2. **Dictamen** que presenta la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología** con respecto a la solicitud de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, con relación a la aprobación del fraccionamiento Habitacional "**CAMPESTRE LAS HACIENDAS**", propiedad de **CTU IMPULSO S.A. DE C.V.**, para 495 lotes habitacionales y 30 condominios verticales dúplex.
  - 5.3. **Dictamen** que presenta la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología** con respecto a la solicitud de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, con relación a **CONVENIO DE AFECTACIÓN** de la calle 82ª, del tamo ubicado entre Av. Eje Central y Calle Politécnico Nacional.
6. **Solicitud** del **JARDÍN DE NIÑOS, EMILIANO ZAPATA**, ubicado en Calle Deportes y Calle 2ª de la Colonia Barrio Viejo, con respecto a la donación del terreno adjunto al mismo.
7. **Solicitud** del **Consejo Municipal de Estacionómetros de Cd. Cuauhtémoc**, de fecha 01 de septiembre del 2022, recibido el día 2 del mismo mes y año en esta Secretaría con respecto a la aprobación de la petición realizada por el Presidente Municipal para la **APORTACIÓN DE RECURSOS** para solventar gastos causados por el temporal lluvioso.
8. **Solicitud** de la **C. MARÍA TERESA CÁRDENAS RODRÍGUEZ**, a través del oficio del **Departamento de Gobernación Municipal**, de fecha 05 de septiembre del 2022, recibido el mismo día en esta Secretaría; respecto a la solicitud de trámite para **ANUENCIA NUEVA** para **Restaurante Bar.**
9. **Exhorto** del **Regidor David Humberto Gutiérrez**, presidente de la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología** con respecto a la

Gpe. Escobar Cruz

S. A. L.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



supervisión de las obras realizadas por la empresa **Gas Natural del Norte**.

**10. ASUNTOS GENERALES**

En Uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento solicita a los presentes si tienen algún asunto que agregar en este punto del orden del día.

**I.- Solicitud de la Secretaría del Bienestar con respecto a la DONACIÓN de un predio para la construcción del BANCO DEL BIENESTAR.**

Visto lo anterior, se pone a consideración la modificación y el contenido del orden del día para esta Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria.

Por lo anteriormente expuesto y por unanimidad de votos, se aprueba la modificación y el contenido del orden del día presentado.

**1. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento propone la dispensa de la lectura del acta de la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del 11 de Agosto del 2022 y Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del 25 de Agosto del 2022** toda vez que fueron circuladas con anterioridad.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos, se dispensa la lectura de los documentos previamente circulados, tomando los siguientes: **ACUERDOS**

**PRIMERO.** - Se dispensa la lectura de las actas de la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del 11 de Agosto del 2022 y Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del 25 de Agosto del 2022.**

**SEGUNDO.** - Se aprueba el contenido de las actas de la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del 11 de Agosto del 2022 y Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del 25 de Agosto del 2022.**

**4. INFORMES**

**4.1. INFORME QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA.**

En uso de la voz, el Presidente Municipal informa que el día de ayer se tuvo una reunión con carácter de urgente, convocada por Protección Civil Municipal y el Consejo de Protección Civil de Gobierno del Estado, en la cual se presentaron los balances de los daños por el temporal lluvioso en los pasados días del mes de agosto, del cual no hay antecedentes en los últimos años. Por lo que se refiere a la coordinación entre el estado y el municipio, fueron entregados alrededor de un millón y medio de pesos en apoyo a menaje de casa, los apoyos fueron entregados a las familias por medio de cheque, previo diagnóstico realizado por los departamentos de Protección Civil estatal y municipal, así como con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Social Municipal. A partir de la entrega de estos apoyos, se han estado acercando muchas más familias que de alguna forma se vieron afectadas a quienes se les estará atendiendo en la medida de las posibilidades.

El Club de Leones, junto con FECHAC, tienen considerado apoyar también en esta situación con menaje de casa, más el apoyo que se está

Gpi. Escobar Cruz  
 J. A. L. M.  
 [Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



considerando por parte del Consejo de Estacionómetros, que también será utilizado para menaje de casa y para el tema del bacheo, se está haciendo una revisión, ya que son muchas las calles que se vieron afectadas, por lo que ya se inició con el trabajo en algunas de ellas. En lo que es el Corredor Comercial, se lleva un buen avance de tapado de baches y en la parte urbana de la ciudad ya se encuentran trabajando las cuadrillas municipales de bacheo, se está considerando la contratación de otras empresas para la realización de este trabajo. Nos estamos preparando para afrontar situaciones similares, en caso de que se presenten, y en caso de otra situación de temporal de lluvia como la anterior, con el apoyo de Seguridad Pública, Vialidad, Cruz Roja, Bomberos, Protección Civil, Guardia Nacional, Obras Públicas, Servicios Públicos, Tesorería y Secretaría, con la finalidad de que cada una de las áreas tendrá una participación muy específica en caso de presentarse otra contingencia, se determinó la ubicación de albergues y hospitales como parte del protocolo de prevención, además del establecimiento de las líneas de comunicación que deberán seguirse para que la información fluya de manera correcta y oportuna. Seguimos cuantificando los daños ocasionados por las lluvias, lo que se les estará informando, ya sea en sesión o fuera de ésta.

Apr. Escobar Cal  
 San Q. L. S.  
 [Handwritten signatures and initials]

El H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado.

**5. DICTÁMENES DE COMISIONES.**

**5.1. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN CON RESPECTO A SOLICITUD DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA S.A. DE C.V, CON RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN PARA LA LICENCIA 12105.**

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza procede a dar lectura al dictamen de fecha 08 de septiembre del 2022.

A 25 DE AGOSTO DE 2022, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA

ASUNTO: DICTÁMEN DE SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE LICENCIA

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. PRESENTE.-**

Los que suscribimos **C.C. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS, SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ**, respectivamente Regidores Integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

Obtener cambio de domicilio, denominación y razón social de la Licencia Estatal de Bebidas Alcohólicas No. 12105 con los siguientes datos:

<b>DENOMINACIÓN:</b>	MARISCOS EL FARO
<b>PROPIETARIO:</b>	DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

4

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



<b>DOMICILIO:</b>	Aldama No. 985, Zona Centro
<b>MUNICIPIO:</b>	Cuauhtémoc, Chihuahua
<b>GIRO:</b>	Restaurante
<b>EMITIDA:</b>	17 de noviembre de 2015

GPT. Escobar Cruz  
12 de L. 12

Para quedar de la siguiente manera:

<b>DENOMINACIÓN:</b>	RESTAURANTE EL PALENQUE
<b>DOMICILIO:</b>	Avenida Reforma No. 354, Zona Centro
<b>MUNICIPIO:</b>	Cuauhtémoc, Chihuahua
<b>PROPIETARIO:</b>	DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.

GPT. Escobar Cruz  
12 de L. 12

**CONSIDERANDO:**

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información proporcionada por el **LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN**, Jefe de Gobernación Municipal, en el oficio **No. SM/GOB/102/2022**, determina que la solicitud de cambio de domicilio, denominación y razón social de la negociación **"RESTAURANTE EL PALENQUE"** presentada por el representante de **DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.** el **C. JESÚS JOSÉ RENTERÍA CANO**, **CUMPLE** con los requisitos que se establecen en los artículos 35 y 36 de la **LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

**DICTAMEN:**

Se propone que **SE AUTORICE** la solicitud de cambio de domicilio, denominación y razón social presentada por el representante de **DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.** el **C. JESÚS JOSÉ RENTERÍA CANO** de la licencia Número **12105**, correspondiente al establecimiento conocido como **"MARISCOS EL FARO"**, para quedar en lo sucesivo con la nueva denominación de **"RESTAURANTE EL PALENQUE"** y con nuevo domicilio en Predio ubicado en Avenida Reforma No. 354, Zona Centro, de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

GPT. Escobar Cruz  
12 de L. 12

**ATENTAMENTE  
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**LIC. LAURA GABRIELA ISLAS  
 BAEZA  
 PRESIDENTE**

\_\_\_\_\_  
**C.D. OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS  
 SECRETARIO**

\_\_\_\_\_  
**C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ  
 VOCAL**

*(Handwritten signatures in blue ink)*



Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

**ACUERDO:** Se autoriza al Presidente Municipal para otorgar AUTORIZACIÓN y CONSTANCIA para la solicitud de cambio de domicilio, denominación y razón social presentada por el C. JESÚS JOSÉ RENTERÍA CANO representante de **DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.**, el de la licencia Número **12105**, correspondiente al establecimiento conocido como **"MARISCOS EL FARO"**, para quedar en lo sucesivo con la nueva denominación de **"RESTAURANTE EL PALENQUE"** y con nuevo domicilio en Predio ubicado en Avenida Reforma No. 354, Zona Centro, de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

**5.2. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "CAMPESTRE LAS HACIENDAS", PROPIEDAD DE CTU IMPULSO S.A. DE C.V., PARA 495 LOTES HABITACIONALES Y 30 CONDOMINIOS VERTICALES DÚPLEX.**

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez procede a dar lectura al dictamen de fecha 08 de septiembre del 2022.

**Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 08 de septiembre de 2022  
CDUE 19/2022**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC  
PRESENTE. –**

En Sesión Ordinaria del día 09 de junio de 2022 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con relación a la aprobación del **Fraccionamiento Habitacional Urbano "Campestre Las Haciendas"** ubicado sobre la Av. Presa La Amistad de este Municipio de Cuauhtémoc, Chih., con una superficie de 137,026.881 m2., propiedad de CTU Impulso, S.A. de C.V., el cual cuenta con 495 lotes habitacionales y con 30 condominios verticales dúplex; solicitado a su vez por la Arq. Mayela Pérez Alemán, Representante Legal de la Empresa; nos referimos al oficio No. DDU 288/2022 de fecha 02 de junio de 2022, y

**CONSIDERANDO**

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 3, párrafo segundo, 28 fracciones III, XXXIV, XXXV, LIV, 72 fracción VII y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, así como artículos 1, 2, 3 fracción VIII, 4 fracción VI, 6 fracciones I, III y IV, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, Planes de Desarrollo Urbano aplicables y demás disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que la Dependencia solicitante, adjuntó la siguiente documentación:

- Solicitud del interesado
- Lote tipo
- Planos catastrales

*Apr. Escobar Cruz*  
*David Humberto*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*



- Plano geométrico

3.- El trámite se encuentra validado de forma técnica con la propia solicitud de la Dependencia proponente, en la cual se admiten los documentos mínimos requeridos para el inicio del Fraccionamiento.

4.- Que es facultad de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología fijar los requisitos y documentos a que deberán sujetarse las acciones de aprovechamiento urbano que requiera el fraccionamiento de terrenos así como la edificación, modificación, ampliación, reparación, uso, mantenimiento y demolición de construcciones dentro del territorio Municipal, al igual que revisar, vigilar y realizar inspecciones a las obras en proceso de construcción o terminadas, todo ello en los términos del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio, e igualmente practicar las inspecciones para verificar que el uso de un predio, estructura, instalación, edificio o construcción, se ajuste a las características previamente autorizadas con apego al Reglamento Municipal mencionado y demás disposiciones legales aplicables, siendo el fundamento legal de todo lo anterior lo que regulan en lo conducente las fracciones I, III y IV del artículo 6 del Reglamento invocado.

5.- Además, de acuerdo a la integración y funcionamiento del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos, este expediente del Fraccionamiento Habitacional Urbano **"CAMPESTRE LAS HACIENDAS"** fue analizado, revisado y discutido en pleno.

6.- Que se establece expresamente que el Fraccionador quedará obligado a la prestación de los servicios urbanos y al mantenimiento del Fraccionamiento, tanto de la infraestructura como del equipamiento, así como a mantener vigente la garantía otorgada, hasta en tanto se realice la entrega definitiva del mismo a este H. Ayuntamiento o bien se solicite la Recepción anticipada de la obra o Fraccionamiento.

7.- También se establece expresamente que el Fraccionador tendrá la obligación de concluir las obras en el tiempo establecido en coordinación con la Dependencia solicitante, teniendo ésta en todo momento la facultad de actualizar el monto de las fianzas otorgadas en función del incremento de precios que en el mercado tengan los materiales necesarios para la urbanización de los terrenos del fraccionamiento.

Visto todo lo anterior, esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone para su aprobación el siguiente

**DICTÁMEN**

**RESOLUTIVO PRIMERO.** - Se propone al H. Ayuntamiento **aprobar la autorización** para que el Fraccionamiento Habitacional Urbano **"CAMPESTRE LAS HACIENDAS"** ubicado sobre la Av. Presa La Amistad de este Municipio de Cuauhtémoc, Chih., con una superficie de 137,026.881 m2., propiedad de CTU Impulso, S.A. de C.V. pueda desarrollar 495 lotes habitacionales y 30 condominios verticales dúplex, teniendo como antecedente la autorización previa del Fraccionamiento de acuerdo a lo estipulado en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 16 de abril de 2020.

**RESOLUTIVO SEGUNDO.** - La presente autorización está sujeta a que el obligado interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

Apr. Escobedo Cruz  
 → D. Cu. L. 2  
 [Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]







servicios y equipamiento necesarios para estos fraccionamientos, serán construidos por el fraccionador.

**5.3. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON RELACIÓN A CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA CALLE 82ª, DEL TAMO UBICADO ENTRE AV. EJE CENTRAL Y CALLE POLITÉCNICO NACIONAL.**

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez procede a dar lectura al dictamen de fecha 08 de septiembre del 2022.

**CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
CDUE 033/2022**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC  
PRESENTE. –**

En Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2022 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de ese H. Ayuntamiento la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología para la aprobación por parte de su Director el Arq. Jorge Eduardo Tiscareño Muñoz, para llevar a cabo un **CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA CALLE 82**, del tramo ubicado entre la Av. Eje Central y la Calle Politécnico Nacional, en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih; esto con la finalidad de generar una mejor movilidad para dicha zona y sin que esto represente costo para el Municipio, nos referimos al oficio No. DDU 163/2022 de fecha 18 de febrero de 2022.

**CONSIDERANDO**

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver los asuntos planteados, conforme lo establecido en los artículos 2 al 5, 13, 27, 36, 59 al 68, 75, 76, 82, 83, 93, 106, 107, 116, 210, 229 y 230 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 28 fracciones III, XXXIV, XXXV y LIV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales conducentes.




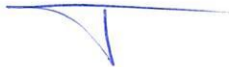
2.- En el expediente respectivo se observa que la Dependencia solicitante adjuntó en el Oficio de referencia la siguiente documentación en copia:

- Imagen satelital

3.- Que es facultad de esta autoridad vigilar que se cumplan con los requisitos de legalidad y seguridad jurídica correspondientes y cuenta además con facultades para controlar y vigilar la utilización del suelo en el Municipio y en general para promover en la esfera administrativa todo lo que sea necesario para el mejor desempeño de las funciones que le otorga a este órgano colegiado el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

4.- En reunión sostenida con el personal de la Dirección interesada e integrantes del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos, este asunto fue analizado, revisado y discutido en pleno.

Visto todo lo anterior, esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone al Pleno para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente

Gpr. Escobar Cu...  
 San. Cu...  
 [Handwritten signatures and notes in the right margin]



**DICTÁMEN**

**RESOLUTIVO PRIMERO.** - Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio para llevar a cabo el **CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA CALLE 82**, del tramo ubicado entre la Av. Eje Central y la Calle Politécnico Nacional, en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

**RESOLUTIVO SEGUNDO.** - Se propone autorizar la realización del Convenio de Afectación solicitado y en consecuencia se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda, para que celebren el mismo a fin de que se realice la protocolización de los caminos, vialidades y en general de la infraestructura necesaria; siendo todas estas restricciones de naturaleza gratuita a favor del Municipio.

**RESOLUTIVO TERCERO.** - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el o los interesados deban cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

**RESOLUTIVO CUARTO.** - Antes de llevar a cabo las lotificaciones y subdivisiones pertinentes, se condiciona para que el o los propietarios de los terrenos, garanticen la factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía y alumbrado público; el manejo de desechos sólidos de manera segura y sostenible; así como la viabilidad de la movilidad y conectividad correspondiente, todo ello sin que represente algún cargo, gasto o costo para el Municipio.

**RESOLUTIVO QUINTO.** - Así mismo, se deberá verificar que no se afecten los asentamientos colindantes, que no se ocupen áreas de riesgo o no urbanizables y que se garantice la suficiencia financiera para construir o instalar la infraestructura necesaria para que las autoridades competentes estén en posibilidad de brindar los servicios públicos que se demanden.

**RESOLUTIVO SEXTO.** - Se destinará el porcentaje de áreas de cesión gratuita a favor del Municipio que establecen los artículos del 267 al 274 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, en el caso de que se quiera lotificar, subdividir o crear un Fraccionamiento de cualquier tipo.

**ATENTAMENTE**

**LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ  
REGIDOR PRESIDENTE**

**LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ  
REGIDORA SECRETARIA**

**HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA  
REGIDOR VOCAL**

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

*Gez. Forobair Cruz*  
*Dr. Cruz*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**PRIMERO.** - Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio para llevar a cabo el **CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA CALLE 82**, del tramo ubicado entre la Av. Eje Central y la Calle Politécnico Nacional, en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih., así como al Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda, para que celebren el mismo a fin de que se realice la protocolización de los caminos, vialidades y en general de la infraestructura necesaria; siendo todas estas restricciones de naturaleza gratuita a favor del Municipio.

**TERCERO.** - La presente autorización queda condicionada a que el o los interesados deban cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la Dependencia Municipal, antes mencionada, bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además de las conclusiones y observaciones emitidas por el Comité de Apoyo Técnico y Evaluación para Fraccionamientos, y por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

**CUARTO.** - Antes de llevar a cabo las lotificaciones y subdivisiones pertinentes, se destinará el porcentaje de áreas de sesión gratuita a favor del Municipio, que establecen los artículos del 267 al 274 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, en el caso de que se quiera lotificar, subdividir o crear un Fraccionamiento de cualquier tipo y se condiciona para que el o los propietarios de los terrenos, garanticen la factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía y alumbrado público; el manejo de desechos sólidos de manera segura y sostenible; así como la viabilidad de la movilidad y conectividad correspondiente, todo ello sin que represente algún cargo, gasto o costo para el Municipio.

**QUINTO.** - Así mismo, se deberá verificar que no se afecten los asentamientos colindantes, que no se ocupen áreas de riesgo o no urbanizables y que se garantice la suficiencia financiera para construir o instalar la infraestructura necesaria para que las autoridades competentes estén en posibilidad de brindar los servicios públicos que se demanden.

**6. SOLICITUD DEL JARDÍN DE NIÑOS, EMILIANO ZAPATA, UBICADO EN CALLE DEPORTES Y CALLE 2ª DE LA COLONIA BARRIO VIEJO, CON RESPECTO A LA DONACIÓN DEL TERRENO ADJUNTO.**

En uso de la voz, el Secretario de Ayuntamiento procede a dar lectura al documento de fecha 29 de agosto del 2022.

En uso de la voz la Regidora Moraima Ruelas Delgado comenta que en la administracion pasada, les fue donado un terreno y ya contaban con su acta de donacion, al revisarlo se dieron cuenta que se afectaba el corredor que se encuentra entre el parque y la institución educativa, por lo que se sugiere que se recorra la donación al espacio del estacionamiento contiguo al CENDI, es por esto que se debe regresar de manera oficial la donación e iniciar nuevamente el proceso para que en el acta de donacion quede la parte del estacionamiento y liberar el espacio del crredor. Ya el Arquitecto Tiscareño, reviso el asunto y envió personal para realizar la medicion correspondiente del terreno que se les asignara, y tanto la dirección como la supervisión estan en la mejor disposicion de iniciar nuevamente con los tramites ante este H. Ayuntamiento.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**ACUERDO:** Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Ecología, Educación y Deportes para su análisis y posterior dictamen.

**7. SOLICITUD DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONÓMETROS DE CD. CUAUHTÉMOC, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, RECIBIDO EL DÍA 2 DEL MISMO MES Y AÑO EN ESTA SECRETARÍA CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA PETICIÓN REALIZADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS PARA SOLVENTAR GASTOS CAUSADOS POR EL TEMPORAL LLUVIOSO.**

En uso de la voz, el Secretario de Ayuntamiento procede a dar lectura al documento de fecha 01 de septiembre del 2022.



DEPENDENCIA	ESTACIONOMETROS
NO. DE OFICIO	EST/072/2022
FECHA	01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

H. AYUNTAMIENTO PRESENTE..

Sirva la presente para saludarles, así también hacer de su conocimiento que el día 29 del mes próximo pasado, se recibió en esta oficina la solicitud del C. Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza, Presidente Municipal, el cual solicita al Consejo de Estacionómetros realizar una aportación de los recursos que se administran en esta dependencia para solventar gastos generados por daños ocasionados por el temporal lluvioso.

Por lo antes expuesto, este Consejo Municipal de Estacionómetros, por unanimidad de votos, tomo el acuerdo de asignar \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), para que sean utilizados en gastos de menaje de casa de las personas que sufrieron afectaciones por el temporal lluvioso y bacheo.

Al ser el H. Ayuntamiento nuestra máxima autoridad, facultada para aprobar o en su caso negar dicho acuerdo, por no estar esta facultad autorizada en el reglamento municipal de estacionómetros, acudimos a ustedes solicitando su ratificación.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE  
 LIC. CESILIA GONZALEZ ARAGON  
 GERENTE

RECIBIDO  
 02 SEP 2022  
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
 CD. CUAUHTÉMOC CHIH.  
 14:20

c.c.p.- archivo

Gpa. Escobedo Cruz  
 20 de Sep  
 [Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]





DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 NO. DE OFICIO PM264/2022  
 FECHA 29 DE AGOSTO DE 2022

**LIC. CESILIA GONZÁLEZ ARAGÓN**  
**DIRECTORA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONÓMETROS**  
 Presente.-

Por medio de este conducto, me permito solicitarle someta a consideración del Consejo Municipal de Estacionómetros, el realizar una aportación de los recursos que administra el Consejo que usted representa, por la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), lo anterior para estar en posibilidades de solventar gastos que se generaron por daños ocasionados por el temporal lluvioso.

Agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



c.c.p. cronológico  
 SHPM/10/20

2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD MISAMIS OCCIDENTAL

AV. ALLÉNDE NO. 15 ZONA CENTRO, C.D. CHAUHUAN, C.I.P.M. C.B. 31500  
 TEL. 06251 581 9203 FAX 06251 581 9204

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza solicita se apruebe el procedimiento por la asignación del monto.

El Secretario del Ayuntamiento agrega que en reunión extraordinaria con el Consejo de Estacionómetros y se llegó al acuerdo de cambiar el concepto para incluir bacheo para la utilización de recursos.

En uso de la voz, la Regidora Lourdes Mendoza Rodríguez, comenta que llegaron a la decisión del cambio en el acuerdo, debido a los comentarios realizados por parte de tesorería con respecto a los fondos ya asignados a cerca de 200 personas que se vieron afectadas por las lluvias, agregando además el monto asignado por Gobierno del Estado por un millón de pesos así como los quinientos treinta y seis mil pesos que aportó el municipio, con lo que se ha estado cubriendo el tema de menaje, basados en las áreas más afectadas por las lluvias.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

**ACUERDO.** - Se autoriza el procedimiento para el traslado de fondos del Consejo Municipal de Estacionómetros, por 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo a el acta de fecha 29 de agosto del

*Gpr. Escobar Cruz*  
*Dir. C.M. Occ.*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*



2022, primer punto del orden del día, para que a través de la Dirección de Desarrollo Social sean utilizados en gastos de **MENAJE DE CASA Y BACHEO** por las afectaciones presentadas por el temporal lluvioso.

**8. SOLICITUD DE LA C. MARÍA TERESA CÁRDENAS RODRÍGUEZ, A TRAVÉS DEL OFICIO DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, RECIBIDO EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA; RESPECTO A LA SOLICITUD DE TRÁMITE PARA ANUENCIA NUEVA PARA RESTAURANTE BAR.**

En uso de la voz, el Secretario de Ayuntamiento procede a dar lectura al documento de fecha 05 de septiembre del 2022.

**OFICIO NO. SM/GOB/118/2022  
FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022  
ASUNTO: DICTAMEN COMPLEMENTARIO**

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, EDO. CHIH. PRESENTE:**

Por medio del presente me permito saludarles, y así mismo les informo que en relación a la solicitud hecha por la **C. MARÍA TERESA CÁRDENAS RODRÍGUEZ** para el trámite de una anuencia nueva para que, de no haber inconveniente se tenga a bien otorgar Constancia y Opinión favorable a favor del solicitante antes mencionado con Giro de **RESATAURANTE-BAR**.

**QUEDNDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**Denominación:** RESTAURANTE-BAR OPERETA.  
**Ubicado en:** AV. ALDAMA Y CALLE 2ª, NO. 608, ZONA CENTRO.  
**Municipio:** CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.  
**Giro:** RESTAURANTE BAR  
**PROPIETARIO:** MARÍA TERESA CÁRDENAS RODRÍGUEZ

Esta autoridad ha dictaminado que **si cumple** con los requisitos mencionados en los Artículos 35 y 36 de la LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA para que la solicitud mencionada se autorice.

Lo anterior es para que el interesado sea enterado que sí puede continuar con el trámite ante esta dependencia de **GOBERNACIÓN ESTATAL**. Se envía dictamen al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc.

Sin más por el momento quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

**LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN  
JEFE DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL**

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

**ACUERDO.-** Se turna a la Comisión de Gobernación para su análisis y posterior dictamen.

**9. EXHORTO DEL REGIDOR DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y**

*Opn. favorable Giro*  
*20 de set.*  
*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



**ECOLOGÍA CON RESPECTO A LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS REALIZADAS POR LA EMPRESA GAS NATURAL DEL NORTE QUE AFECTAN LA CIRCULACIÓN VEHICULAR EN EL ÁREA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD CUAUHTÉMOC.**

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez procede a dar lectura al documento de fecha 08 de septiembre del 2022.

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH.**

Con el debido respeto y agradeciendo de antemano la atención prestada a su servidor, comparezco ante ustedes para exponer lo siguiente:

**PRIMERO.-** Considero que este H. Ayuntamiento reconoce y está de acuerdo con las inversiones que se realizan en nuestro Municipio, sobre todo aquellas que promueven el desarrollo económico y la generación de empleos.

**SEGUNDO.-** Reconocemos tambien que esat Cd. De Cuauhtémoc tiene un crecimiento acelerado de las construcciones y edificaciones que se llevan a cabo día con día, por lo que en consecuencia, se tienen afectaciones y molestias a los ciudadanos por estos motivos.

**TERCERO.-** En lo particular, resulta necesario que exista plena comunicación por parte de la Empresa Gas Natural del Norte a través de sus constructoras o desarrolladoras para con la Administración Pública Municipal de Cuauhtémoc, debido a que existen diversas obras de estas empresas a lo largo de la ciudad que causan gran molestia y malestar entre los ciudadanos cuauhtemenses, creemos que los habitantes de este gran Municipio merecemos la atención por parte de dichas empresas para que antes de cerrar y obstaculizar las calles, avenidas, cruceros, glorietas y cualquier tipo de vialidad e infraestructura pública, se coordinen con las diversas áreas de Administración Municipal para que se tomen las medidas cautelares necesarias y pertinentes para llevar a cabo dichas afectaciones y en su caso reprogramarlas hasta que existan las condiciones óptimas para llevarlas a cabo.

Por lo anteriormente expuesto, de una manera muy respetuosa y además muy clara, solicitaría a la Administración Pública Municipal lo siguiente:

1. Se nos haga llegar a este cuerpo de Regidores y Regidoras o en lo particular a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, un tanto del Contrato, convenio o documento por medio del cual la empresa Gas Natural del Norte o sus asociadas o filiales celebraron para iniciar y llevar a cabo las múltiples obras de construcciones que realizan o van a realizar a lo largo y ancho de este Municipio de Cuauhtémoc, Chih.
2. Se nos haga del conocimiento cuál o cuáles son las Direcciones o Áreas de la Administración Pública Municipal que llevan a cabo la supervisión, organización y control de las obras que reaizan la o las empresas antes manecionadas en materia de instalaciones para la conducción, distribución y entrega de gas natural.
3. Del mismo modo, solicitaría un informe integral del estado que guardan dichs obras, indicando las fechas de inicio y final

Finalmente y en aras de contribuir a una mejor convivencia entre Gobierno y Sociedad me permito pronunciar el presente:

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]*



**EXHORTO**

En toda obra o construcción que se realice en este Municipio de Cuauhtémoc, chih., debe privilegiarse la seguridad y el interés de las personas, esto quiere decir, que se deben llevar a cabo las acciones necesarias para que no existan riesgos que ocasionen algún tipo de daño a los ciudadanos, ya sea en su persona o en su patrimonio.

Que es deber y obligación de este H. Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, privilegiara el interés superior de los habitantes de esta ciudad y de sus Seccionales a través de la aplicación correcta de la Leyes y Reglamentos y en su caso de la aplicación de las medidas por razones de seguridad, para que los particulares se conduzcan de una manera ordenada, disciplinada y sobre todo no se ponga e riesgo latente a las familias de Cuauhtémoc.

Que, ante cualquier posible afectación a los habitantes, se les informe y comunique los motivos por los cuales se llevaran a cabo dichas afectaciones y sobre todo se puntualice que calles, avenidas, cruceros, glorietas o cualquier tipo de vialidad e infraestructura pública que se va a obstruir, cuanto tiempo durarán las interrupciones y cuáles son las opciones y alternativas que se tienen para que el daño o molestia sea lo menos posible.

Finalmente, y no menos importante, se conmina a que las empresas constructoras o desarrolladoras, establezcan las máximas medidas de seguridad para evitar daños o accidentes, instalando para ello las señalizaciones preventivas, restrictivas e informativas que prevé la Norma Oficial Mexicana 086 en materia de señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales y sobre todo se recomienda el uso e instalación de dispositivos luminosos que son fuentes de luz que se instalan durante la noche o cuano la claridad y a distancia disminuyen la visibilidad y es necesario llamar la atención e indicar la existencia de obstrucciones o peligros. Pueden ser linternas, lámparas de destello, lámpara de iluminación, flecheros luminosos o tableros de mensaje variable. No se permitirá el uso de mecheros o linternas de flama, debido a que dañan el entorno ambiental y pueden ocasionar incendios.

En la Cd. De Cauhtémoc, Chih., siendo los 8 días del mes de septiembre de 2022.

**ATENTAMENTE**

**David Humberto Gutiérrez**  
**Regidor Presidente de la Comisión de**  
**Desarrollo Urbano y Ecología**

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba el **EXHORTO** presentado por el Regidor David Humberto Gutiérrez, con respecto a las condiciones expuestas, en que deberá trabajar y responder la empresa Gas Natural del Norte de las actividades que realiza en el Municipio de Cuauhtémoc.

**10. ASUNTOS GENERALES**

**I.- SOLICITUD DE LA SECRETARIA DEL BIENESTAR CON RESPECTO A LA DONACION DE UN PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BANCO DEL BIENESTAR.**

*Gpr. Escobar*  
*2022.09.08*  
*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signatures and initials]*



En uso de la voz, la Regidora Luz Jazmín Vega Cruz informa que el terreno se encuentra ubicado en la calle Juanito Salas y Maurilio Avitia en la colonia Fernando Baeza con medidas de 20 x 20 metros, cubriendo una extensión de 400.00 m2, el cual fue solicitado para la construcción del Banco del Bienestar. Ya se realizó una visita de campo y todos los vecinos están de acuerdo con el proyecto, ya tuvieron un acercamiento con el Presidente Municipal para dar su punto de vista, por lo que, al parecer, no existe ningún inconveniente para que la donación del Municipio al Gobierno Federal del terreno en mención, se lleve a cabo.

*Gpr. Escobar Cruz*

A solicitud de la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza solicita se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para realizar la integración del expediente.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos, se toma el siguiente.

**ACUERDO.-** Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

**EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ELÍAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA, QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, POR LO QUE SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA ESTA VIGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE HAN TOMADO, LEVANTANDO ACTA, MISMA QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON FIRMAR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.**-----

----- DOY FE. -----

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA**

**LA SÍNDICA MUNICIPAL**

**C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO**

*Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Gpr. Escobar Cruz' and various initials.*



**REGIDORES**

**Lic. Leticia Ivonne Ordóñez Aguilar**

**Lic. David Humberto Gutiérrez**

**Lic. Laura Gabriela Islas Baeza**

**Lic. Carmen Silvia García**

**Ing. Tomas Omar Mendoza Murillo**

**C. Ignacio Malaxechevarría González**

**Mtra. Moraima Ruelas Delgado**

**C. Héctor Manuel Hernández Borunda**

**C. Guadalupe Rosa Escobar Cruz**

**Prof. Javier Cuevas Lira**

**C. Sayra Natalia Cepeda Chávez**

**Lic. Jesús Salvador Avilés López**

**C. Luz Jazmín Vega Cruz**

**Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez**

**C.D. Omar Ricardo Morales Iglesias**

**Lic. Marisol Arredondo Cereceres**